



RESOLUCION-CS-N° 154/98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 08 MAY 1998

Expte. N° 1.155/97.-

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 644/97, de fecha 18-12-97, por la que se aprueba el CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA ROMULO J. GUZMAN S.A. Y ESTA UNIVERSIDAD; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo.

Que el mismo se basa en la opinión formulada por Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 043/97.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

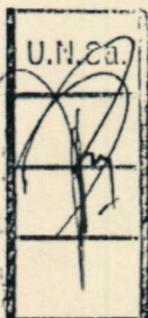
(en Sesión Ordinaria del 30 de Abril de 1998)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGAR la Resolución Rectoral N° 664/97, de fecha 18 de Diciembre de 1997, por los motivos expuestos en el exordio del presente.

ARTICULO 2°.- CONVALIDAR lo actuado por el Sr. Rector en la suscripción del referido Convenio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Empresa Rómulo J. Guzmán S.A., Facultades, Sedes Regionales, Secretarías y Direcciones Generales. Cumplido, siga a Secretaría de Cooperación Técnica para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. JUAN ANTONIO BARBOSA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR